



MISION PERMANENTE DE MEXICO

**INTERVENCIÓN DE MÉXICO DURANTE EL COMITÉ PRINCIPAL II DE LA NOVENA
CONFERENCIA DE EXAMEN DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES.**

Nueva York, 4 de mayo de 2015

Señor Presidente:

La no proliferación de las armas nucleares, uno de los objetivos centrales del TNP, es sin duda, el pilar del Tratado en el que se ha registrado mayor avance. Por ello, México recuerda la importancia de alcanzar el equilibrio entre las agendas de desarme y no-proliferación, dos procesos que se refuerzan mutuamente.

México ha cumplido con creces todas sus obligaciones en materia de no proliferación de conformidad con el TNP, en particular, el Artículo III relativo al establecimiento de salvaguardias amplias y al compromiso de no proporcionar material nuclear y tecnología relacionada a Estados que no tengan en vigor acuerdos de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

En este sentido, México reconoce la importante labor que realiza el OIEA en materia de verificación a través de la aplicación de salvaguardias (Protocolos Adicionales y Acuerdos amplios), consolidando así el régimen de no proliferación.

México reitera la importancia de que todos los Estados Partes, incluidos todos los EPAN, cumplan con sus obligaciones internacionales, en particular, en materia de cooperación con el OIEA y el cumplimiento de las resoluciones que al efecto sean dictadas en el marco del Organismo, así como las emanadas del Consejo de Seguridad de la ONU, en aras de contribuir a la paz y al seguridad internacionales.

Señor Presidente:

México contribuye adicionalmente a los esfuerzos globales para impedir la proliferación nuclear, a través de la instrumentación nacional de controles efectivos a las transferencias de materiales nucleares, bienes de uso dual y tecnología relacionada, con el objetivo de que no contribuyan directa o indirectamente al desarrollo o fabricación de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

La contribución de México en este sentido, incluso supera sus obligaciones al amparo del derecho internacional. En aras de la seguridad internacional, mi país participa en el Grupo de Suministradores Nucleares como una opción para instrumentar sus responsabilidades internacionales.

Señor Presidente:

México como principal promotor de la primera Zona Libre de Armas Nucleares en un territorio densamente poblado apoya la creación de nuevas ZLAN como una medida efectiva a favor del desarme. Su creación en cualquier región del mundo, debe contar con el acuerdo y debe ser producto de la libre decisión de las partes involucradas. En ese sentido, México será respetuoso de las

decisiones soberanas de los Estados que deseen concertar tratados que formen nuevas zonas desnuclearizadas.

México considera que, si bien las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, estas representan un paso intermedio de gran relevancia para avanzar hacia la conclusión de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

Al respecto, debe reconocer la decisión de los 116 países que formamos parte de los 5 Tratados que establecen ZLAN, en América Latina y el Caribe, África, Pacífico Sur, Sudeste Asiático y Asia Central, y Mongolia, lo que equivale a tres cuartas partes de la comunidad internacional, al haber prohibido las armas nucleares a nivel regional y poniendo las bases para un mundo libre de armas nucleares.

México hace un llamado a todos los EPAN para que retiren las reservas o declaraciones interpretativas que han realizado a los tratados de ZLAN y sus Protocolos, especialmente del Tratado de Tlatelolco, lo que permitirá que dichas zonas estén verdaderamente libres de la amenaza de las armas nucleares.

México encomia los esfuerzos realizados por Indonesia para organizar la Tercera Conferencia de las Partes de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, que tuvo lugar el 24 de abril pasado en esta sede. El debate general celebrado en el marco de dicha Conferencia reafirmó la contribución de estas zonas a la paz y seguridad internacionales y al régimen de no proliferación. No obstante, México lamenta que no se haya podido adoptar aun la declaración en los tiempos previstos.

eliminación de las armas nucleares y hacia el fortalecimiento del régimen de la no proliferación nuclear.

Señor Presidente:

México ha sostenido y sostiene que la negociación del Tratado sobre material fisionable para la fabricación de armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares debe ser vista como parte de un proceso amplio e integral de desarme nuclear y no proliferación, y estima necesario que dicho instrumento contemple elementos como la regulación de material fisionable existente, un mecanismo de verificación y medidas de fomento de la confianza. Si bien existen diversos proyectos de texto para el instrumento sobre material fisionable, México considera que éstos deben ser considerados como una base para la negociación, sin que por ello se limite la discusión y el análisis de otras propuestas, evitando así un esquema discriminatorio.

Asimismo, México espera que dicho tratado se negocie en el formato más incluyente posible, dado que el desarme y la no proliferación son asuntos de relevancia para toda la humanidad y no sólo de unos cuantos.

Muchas gracias.